



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDIC

CLADEF

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 24 de Marzo del 2021 Edición 273 Año 3

OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: "La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente." La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal "e" del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

DIRECTORIO PROFESIONAL









Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador-Perito
Gestor Mercantil- Avalúos
integrales
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia 44@hotmail.com



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: http://cladef.com.ve. Correo: cladef@cladef.com.ve.

PERTENECE A POTABILIZADORA INDUSTRIAL PARAGUANA, CA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ. REGISTRADOR MERCANTIL II

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito es el Tono: 17-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARINUBANA, Número: 40 del año 2017, así como La Participación, Nota y Documento que se coptan de seguida son traslado fiel de sus originales, los quales son del tanor

343-15733



ESTE FOLIO PERTENECE A POTABILIZADORA INDUSTRIAL PARAGUANA, C.A. Numero de expediente: 343-15733



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EVICIO AUTÓNOMO DE REILETROS Y ARIAS. RSTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ADO FALCON

RM No. 343 208° v. 158°

Murangeo Cantubarta: 27 six Maren del Año 2017

Indications we of Progratio Mercannia Jurio con et documental presentantia, files in alestia inseguinestes formaties in expensarios as in Sciciliantia y exerciseas of algorithm of the Establishment of the Americantia of the Science of the Science

AGINA PERTENDOLA IL IZADORA INDUSTRIAL PARAGUANA, C.A 15 INDUSTRIAL 343-18733





Registrador Mercantil Segundo de la Circumscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su Despacho:-

Yo. Génesis Marcantuono Wermans, venezolana, mayor de edad. Abogado, stular de la Cédula de Identidad Neu V-20 798.889, inscritu por ante el 1 P.S.A. bajo el N.191.946. actuando en este acto debidamente autorizada por los estatutos sociales, de la empresa. denominado "POTABILIZADORA INDUSTRIAL PARAGUANA C.A." Antil unted ocurro para presentar el Acta Constitutiva estatutaria de mi representada a los fines de que, previa revisión de la mama y cumplidos como se encuentren los requisitos de ley, se sina ordenar su inscripción y publicación junto con esta presentación y sobre el autu que sobre elta recaiga, en el libro de Registro de Comercio correspondiente. Al igual nuego la agrirgar al expediente que se abra al efecto los recaudos du loy que acompaño, y que se explican per si solos, y expediene copias certificadas del acta constitutiva y del auto que de la mama se dicte, presentada a las finas de su debida publicación. En Justicia que solicito Em la Cludad de Purto Fijo, Estado Fisicón, a la fecha de su prosentación.



miama y cuyan Glacuulae son del tenor siguiente

CIUDADANO.

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcon con sede en la Ciudad de Punto Fijo. Su Despacho

Nosotros, José Attento Camacho Aldama, venezciano, sofera, mayor de edad, truler de la Cédule de (dunédad Nro V-7,568,400, inscrito ante el Registro de Información Fiscal Dajo el N° VQ75884000 y con donvicilio en Avenida las aspecias antre Don Breto y principal, casa SVN Sestur Cupcana Punts Fyo, Estado Falcon, y Kevin Valers Hernández Meterson, Italia do la Cedula de loerodad Nec. V-8 603.557 inscrito ante el Registrio de Información Facal 6ajo el N° VOS603551 venezotano, apitero, mayor de edud, conhectante; y con domicilio en Avenida las acacias entre Duo Bosco y minopal, casa S/N Sector Custona Punto Filo. Estado Facón declarames que hamos decidido constitur una Sociedad Mercantil, trajo la forma de Compañía Anonima, la cual se regirá por esta Acta Constitutiva, que ha sido reductada con suficiente amplitut para que arres a su vos, de Estatutos Sociales de la

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO

PRIMERA: La com is as denominara "POTABILIZADORA INDUSTRIAL PARAGUANA C.A. SEGUNDA; La compania tendra su comicina precipial en la Calle las Acadas entre qualitia Don Bosco y Principal quinta Tony Sector Cupcana. Punto Fijo Estado Falcon. pudiandu instatilecer agenciae o sucursales an otras regiones del país, quando así lo dispange la Asamblea de Accordibas. TERCERS: El objeto de la sociedad lo constituye todo la relacionado con el tratamiento y purificación del agua, le compre, vente importación exportación, fabricación, distribución y comercialización de la manera más ampás de todo spo de equipos y plántas de tratamiento de agua potable, cruda y aguae negras y cuarquier stras actividades de licito comercio conoxa o afin con el objeto principal. Producción distribución y contermalización del agua potable punticada para el consumo humano en envasos de diferentes tamantos y tipos, distribución. Asescramiento tecnico sobre la producción de agua potable purificada, tratarriento físico, químico y bucteriológico. Crear y administrat sissemia de transporte y distribución de agua potable, construcción de accedicatos, tanques, redes, pozos artesumales y fuentes de agua natural, compra, venta, importacion, exportación y sarvicio de insumos, materiales, equipos y maquinarias para la producción de agua potable y la prestación del servicio de agua potable. Prestación de servicios en at área de operación de bombeo de agua potable para consumo humano. Provinción de servições profesionaises de ingenieria, ingenieria de procesos químicos industriales , assisoria, consulta, analisis y diagnostico en contantinación ambiental y en tratamiento de efluentes, lempieza de lanques y tratamiento de desechos petrulanos, y

Alte General Mercentains IPS A. 191,940

demás actividades conexas con el ramo, y la realización de toda clase de actividades comerciales que le permitan las leyes, ani como cualquier otra gostión, trabajo o actividades mercantil que la junta directiva estime conveniente para la mempanía, sin perjuicio de émprendes cualquier otro ramo de licito comercio relacionado o to, con el objeto principal, cuando se considere necessario para el mayor desarrollo dei capital.

TITULO II DEL CAPITAL Y ACCIONES

CUARTA: El capital social de la Compañía ea de: QUINCE MILLONES CON CERO CERTIMOS (Bs. 10.000.003), representatas por cien (100) accionas esm un valor mominal de: CIENTO CINICUENTA MIL. BOLÍMARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 100.000.00) cada tima de las cuales han ado auscritas y pagadas por los accionistas, de la manera siguiente el accionista, Jose Camache ya identificado, auscribe y paga cincuenta (50) ACCIONES nominativas a un valor de DENTO CINCUENTA MIL. BOLÍMARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 150.000.00); el accionista, Kovin. Hernándisz ya identificado, suscribe y paga cincuenta (50) ACCIONES nominativas a un valor de CIENTO CINCUENTA MIL. BOLÍMARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 150.000.00); para un capital total pagado y entarado en caja del 100% del capital según consta en fisialence inventario Arieso.

TITULO III DE LA ADMINISTRACIÓN

QUINTA: La Compoñía sera adm strada, diogida y representada por una Junta Directiva. conformada por UN (01) PRESIDENTE y UN (01) VIGE-PRESIDENTE, quienes octuaran en forma conjunta o separada, y duraran cincα (05) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser Accionistas o no de la Compañía. De conformidad con el articulo 244 del Codigo de Comercia, los accionistas depositan cinco (5) acciones cada uno en la capa social SEXTA: La Junta Directiva tendrá las más amplias fácultades de ladministración y disposicion, teniendo entre otras las atribuciones siguientes: a) Representar a la Compania en todos los asuntos judiciales que se presenten con facultades para darse por citados en juicios, intentar y contestar demandas, reconvenciones, convenir, desistir, transigir comprometer en arbitros, arbitradores o de derecho, ofrecer y constitue caucio judiciales, hacer posturas en remates, nombrar apoderados judiciales para representar a la Comparia, by Representer a la Comparia por ante cualquier persona natural o juridica pública o privada ente los Organismos Nacionales, Estadales, Municipales o de cualquier otra indole, pudiendo intentar todo tipo de solicitudes y recursos, c) Celabrar toda clase do contratos, comprar, vender, traspasar y ceder, con personas públicas o privadas, contr obligaciones y realizar actos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles propiedad



diciambre de cade año, se carrarán las cuentas y se placticará un inventario y un balance, determinándose con exactitud el activo y el previo. De las utilidades figudas, se esparacia un cinco por cuento (5%) para formar el Fondo de Reserva hasta simanzar un discripio ciento (10%) del capital suscrisa DECIMA TERCERA. En todo lo no previsto en esta Acta Cunatitudos-Estabulas, se observarán las disposiciones del Cadigo de Comercio Vencamiano vigenta y los usos mercantiles DECIMA CUARTA; se Compatita tendrá un Comissano, nombrado por la Asambles General de Accionistas, quien durará cinco (5) años, en el ejurccio de sua funcionas, cumpliendo a cabalidad con todo la expresso en el Codigo de Comercio Venecolano vigente.

TITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DÉCIMA QUINTA! La duración de la Compañía sa de Circuerda (50) arias, con pertir de la fecha de sui inemipción en el Registra Mercantil de seta Julistituzión. <u>DECIMA</u> SEXTA: Han sido designados para inlagrar la Junta Directiva, para el pariodo de los e circo (05) años, los siguientes: como PRESIDENTE: JOSÉ CAMACHO y ci VICE-PRESIDENTE: KEVIN HERNANDEZ antes plantaments identificatios. <u>DECIMA</u> OCTAVA: Se nombra como cominario do la Emgresa, a la Ciudadana. Contadora Pub relys Díaz, Venezolaria. Titulor de la Cedula de Identidad Nº V-17.867 128 inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Fisicon. Bajo el Nº145 552. DEGIMA MOVENA. En tede lo na grevisto en aute documento constitutivo, que como ya se ha tilizha, hace efectos de Estatutos Sociales, se procederá de acuerdo con lo estafilecido en las disposiciones del Código de Comercio Venezariano y demás normas pertinentes aplicables. WGESIMA, Se autorica sufficientemente a la Ciudactoria Genesia Manuanticono, variossituria, mayor de edad, titular de la Cédula de trientidad Nici V-20,798,889 y de ciste domicille, para efectuar todas y cuantas geolionas asan precasa y necesarias, relacionadas con la inscripción registro, fijación, publicación de éste Documente Constitutivo Estatutario, a los fines del funcionamiento legal de la compañía asimiemo queda autorizada jijora relatzar los trámbios ecesarios por anta las oficinas del SENIAT en relación al Registro de información fispal (RDP). En Punto Fijo, Estado Falcon, a la fecha de su otorgamiento (Fdo).







sie la Compania d) Abrir, movilizar y certar ouentas bancacias, rectur transidades de directo dar recibos, finiquetas y fijar precios, férminos y condiciones inflacionados cen las negocias previstos en al objeto, para el cual fue creade la Compania el Givas incentas, endos el apuda, pagar protestar y cobrar cheques, fetras de cambio, pagarés y cualquier forma el spo de efectos de camerolo a nombre de la Compania inclusivo los co endesables, resistente y cobrar creadios en sus negocias, obrigando garantías fupofecentas, articreticas, prendatas que fuesen exipulas. () Designar y remover el paracone de la Compania, figando sus dobutes y removeraciones, gl. Presidir las Asambleas les Accionadas.

TÍTULO IV DE LAS ASAMBLEAS, AÑO ECONÔMICO Y COMISARIO

SEPTIMA: La Atlambies Ontinaria de Accionistas se osunirá una vez al uno, dentro de lix nos (CO) musus siguientes a la techa fijada para el corte de cuentas, les Abombles s Estraordinarias de Accionistas se reunirán cuando esi lo acuerde la Junta Directiva o cuando sal la soluttare un número de socios que representen por lo menos el ochenta por cierto (60,00%) del capital suscrito y projeco, podrá también niumine la asprobles de acciumstas sin convocatoris previs, duando ésta esse representada por el sien por ciento (100%) del capital social. <u>OCTAVA</u>: Para la validaz de los acuerdos y decisiones de las Asambleas de Accidentas, ya sean Ordinarias o Extraordatarias, incluyendo las convocadas para los fines indicados en el erficulo 280 del Código de Comercia Veriadolism Vigente, debe enter presente o representado en elles, un número de acciorses que constituya el culturata por cierrita (BU,00%) del capitul sucial representado en coci-NOVENA: En caso de no haber quorum en la primera Asambias, se hará una segunda, cuya convocatoria debe ser anunciada por simple carta, por lo manos con cinco (5) dise continuos de anticipación a su realización, quedando la Asambies constituida, ses cual fuere el número y representación de los accionistas que asistan, elempre coe así tuero expresado en la sorvocatoria. DÉCIMA: Do las reuniones de la Auembiea, su levantara un Acta que contendré el numbre de todos los asistentes, con indicación del num xines que representen y los ecuerdos y decisiones que hayan tomado. El Acta la firmarán tedos las presentas. DECIMA PRIMERA: El apercicio económico de la soc comprisará el tita primere (D1) de enaito de cada año y terminará el treista y uno (31) de diciembre ambas inclusive, en al entendido de que el primar períoda y/o esercicio comprendera desde la techa de su munición en el Registro Mercantil tresta el treina y uno (31) de dissembre del milamo año. <u>DÉCIMA SEGUNDA</u>: El día trainta y uno (31) de

MUNICIPIO CARIRUBANA. 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.)
GENESIS NORGELYN MARCANTUONO WELMANS, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA
GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN
PLANILLA NO.: 343,2017,1,1425



